



## Departamento de Prensa

Inicio » Centro de Noticias » Comunicados de Prensa » C-024/21

### Comunicado de Prensa

#### Comunicado de la Secretaría General de la OEA sobre Bolivia

17 de marzo de 2021

Respecto al comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores boliviano emitido en el día de ayer, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) desmiente los contenidos y repudia el tono represivo y amenazante del mismo, así como el afán de personalizar en Luis Almagro decisiones y posiciones institucionales de la Secretaría General.

La Secretaría General reitera los hechos referidos en su [comunicado](#) y reafirma los cursos de acción recomendados. Se reafirma que es necesario dar justicia y debida reparación a las víctimas y a los familiares de las víctimas de todos los actos de violencia, violaciones de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad ocurridos en Bolivia desde octubre de 2019 en adelante.

Juicios justos, creíbles e imparciales son absolutamente necesarios al respecto y en eso consiste la propuesta de la Secretaría General formulada recientemente. Entre otras cosas teniendo en cuenta informes del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas que señalaban durante el gobierno de Evo Morales que "El Comité reitera sus anteriores observaciones finales (CCPR/C/79/Add.74, párr. 19) y observa con preocupación que persisten los informes según los cuales las injerencias políticas y la corrupción en el sistema judicial son generalizadas."

Lamentablemente esta situación se ha agravado, lo cual afecta sustantivamente la credibilidad de los procesos en curso.

Las acciones de cooptación de la justicia boliviana fueron ya señaladas públicamente cuando la OEA observó las elecciones del Poder Judicial en el país, que parecen en la actualidad consecuentes con la cancelación o sobreseimiento de diferentes juicios contra partidarios del MAS, así como amenazas de persecución judicial y hostigamiento judicial efectivo a políticos opositores al Gobierno.

Por otra parte, un poder judicial independiente que asegure los derechos a la justicia, a un proceso regular, a la presunción de inocencia, a las debidas garantías judiciales consagradas, entre otros, en los artículos XVIII y XXI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, son también parte de los elementos de la democracia que compete a la Secretaría General promover y consolidar, como a todos los órganos y miembros de la OEA.

La Secretaría General de la OEA considera que no son admisibles los juicios emitidos respecto a autoridad moral y ética por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por otra parte, la Secretaría General desea dejar claro que la participación de la Misión de Observación Electoral y de la Misión de Auditoría se realizaron por invitación del Estado Plurinacional de Bolivia, con acuerdos firmados entre la Secretaría General y el país, y no por ninguna "injerencia colonialista", concepto completamente absurdo en este caso.

Las Misiones de la Organización se realizan en el terreno solamente a invitación del Estado Parte y con la firma del correspondiente acuerdo de inmunidades y privilegios.

También se reitera que las conclusiones de estas misiones se basan en la observación y constatación de hechos debidamente probados y documentados, adhiriendo a los más altos estándares de observación. Su actuación ha sido positivamente valorada en todas las ocasiones en los pasados años que debió observar elecciones en países del hemisferio.

Los cursos de acción señalados en el comunicado de la Secretaría General tienen que ver con garantizar la independencia de la Justicia y las garantías del debido proceso, con el fin de evitar una lógica discriminatoria por la cual se lincha a unos y se absuelve a otros de una forma políticamente selectiva.

Las Comisiones internacionales de lucha contra la corrupción han sido y son un importante instrumento de lucha contra la corrupción a nivel regional, garantizando ecuanimidad y equilibrio más allá de las condiciones generadas por el ejercicio del poder.

Por otra parte, la Corte Penal Internacional (CPI) constituye un instrumento de justicia absolutamente necesario aún para la comunidad internacional. La Secretaría General considera que la CPI tiene un papel fundamental para juzgar violaciones sistemáticas de derechos humanos que se hayan producido en Bolivia, incluyendo las masacres de Sacaba y Senkata.

La impunidad nunca es una opción para un pueblo.

Ambos institutos constituyen un camino de paz y no de violencia, un camino de justicia y no de impunidad. Son instrumentos de

soberanía porque aseguran al Pueblo, el único soberano, justicia y no sumisión a los arbitrios del poder.

La Secretaría General reitera su apoyo a las Misiones de Observación Electoral, y especialmente reitera su reconocimiento al trabajo de la MOE que observó las elecciones en Bolivia en octubre de 2019, así como a la Misión que realizó la auditoría integral de dicho proceso electoral. Las observaciones realizadas fueron debidamente documentadas y probadas en las dos ocasiones, siendo absolutamente falso que no cumplió con los estándares exigidos y que emitió un informe sin pruebas y manipulado. Por el contrario, las evidencias son contundentes y en ese sentido invitamos al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia a reunirse con el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO), para mejor informarse de las pruebas recabadas y de los contenidos de la observación, [adjuntándose al presente comunicado](#) algunas de las conclusiones de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia.

Es verdaderamente inaceptable y repudiable pretender que esos informes hayan generado violencia y convulsión social. La violencia y convulsión social ya estaba instalada en el país en forma inmediata al acto electoral del 19 de octubre de 2019.

La MOE en ese sentido señaló que "Los observadores de la OEA constataron que la violencia obligó a interrumpir el proceso de cómputo en seis departamentos: La Paz, Cochabamba, Chuquisaca, Potosí, Oruro y Beni. En Potosí, Pando y Tarija, la infraestructura del Tribunal Electoral Departamental (TED) fue incendiada completamente, al igual que las instalaciones del Servicio del Registro Cívico en Potosí y Chuquisaca." El 6 de noviembre de 2019, la Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Bolivia condenó rotundamente "los actos de violencia que se han registrado en varios puntos del país durante los últimos días y hace un llamado urgente a la calma. La violencia no tiene lugar en democracia, por eso la Misión exhorta a todos los actores políticos y sociales, así como a la ciudadanía en general, a esperar con serenidad y en un ambiente pacífico los resultados de la auditoría que lleva a cabo un equipo técnico de la Secretaría General de la OEA."

El 10 de noviembre de 2019 la Secretaría General de la OEA indicaba que "Lo más valioso a tener presente en estas horas es el derecho a la vida de los bolivianos y evitar cualquier enfrentamiento violento entre compatriotas."

El 12 de noviembre se afirmaba ante el Consejo Permanente de la Organización que "Condenablemente, este proceso no estuvo exento de violencia, de la peor, de un lado y del otro, violencia absolutamente condenable. El odio y los discursos de odio deben ser erradicados, el odio y la violencia entre los bolivianos deben ser erradicados. No puede haber un proceso que le cueste al pueblo de Bolivia muertos y heridos y sufrimientos. El odio transformado en violencia tiene un costo muy alto para el pueblo y debe ser detenido inmediatamente."

No es de recibo pretender que un informe documentado y probado genera hechos de violencia.

En ese sentido la Secretaría General además emitió comunicados llamando a la paz social y condenando la violencia durante ese período, así como hizo gestiones para la visita de la CIDH al país y posteriormente a la instalación de un Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) que permitiera una investigación imparcial de lo ocurrido en el país. La Secretaría General siempre urgió las investigaciones de lo ocurrido.

Se estima oportuno reiterar que la Secretaría General ha adoptado como norma general hacer suyos los comunicados e informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) siempre, considerando que los mismos la obligan en sus conclusiones (como también la obligan institucionalmente los informes de las MOEs), así como las resoluciones aprobadas en la Asamblea General y el Consejo Permanente de la Organización.

La Secretaría General de la OEA continuará llevando adelante sus acciones en el marco de los principios fundamentales de la Carta de la OEA y otros instrumentos aprobados por los Estados miembros para promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención en el continente.

Tanto la Carta de la OEA como la Carta Democrática Interamericana le dan, a su vez, medios para que la Secretaría General pueda ejercer estas obligaciones. De ninguno de ellos se ha apartado.

Por todo ello, reiteramos al gobierno nuestras propuestas, que tienen como único propósito el de fortalecer las instituciones para el fortalecimiento del estado de derecho, seguros que con ellos no hacemos más que cumplir con las obligaciones que nos imponen las normas interamericanas.

La Secretaría General de la OEA condena cualquier forma de amenaza expresada contra el Secretario General, funcionarios de la OEA o integrantes de las Misiones de Observación Electoral o de Auditoría que debieron abordar trabajos respecto a la situación institucional de Bolivia o sus procesos electorales.

En cuanto a la absurda acusación de la participación de la OEA en un golpe de Estado se reitera lo señalado el 10 de noviembre de 2019 - cuando se presentó el informe de la auditoría- respecto a que "La situación en el país exige a los actores gubernamentales (primordialmente) y políticos de las diferentes opciones, así como a todas las instituciones actuar con apego a la Constitución, responsabilidad y respeto por las vías pacíficas. Y agregaba que "Asimismo, se entiende que los mandatos constitucionales no deben ser interrumpidos, incluido el del Presidente Evo Morales." La OEA fue la única organización regional o multilateral que solicitó que se respetara ese mandato constitucional.

En consecuencia con lo anterior, y con el afán indeclinable de que la verdad, la justicia y la no repetición sean el signo que pauten la convivencia del pueblo boliviano, la Secretaría General de la OEA ha dispuesto los trabajos necesarios para el envío a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional de los antecedentes correspondientes a presuntos actos de lesa humanidad a partir del último gobierno del ex Presidente Evo Morales hasta la actualidad, con la necesaria investigación del gobierno de transición al respecto, especialmente de los casos de Sacaba y Senkata.

La Secretaría General remitirá a la CPI también las conclusiones e informes del GIEI, ya que entiende que sin luz pública sobre los hechos acaecidos y las responsabilidades individuales que pudieren corresponder no resultará posible hacer justicia respecto al pasado reciente en Bolivia.

Referencia: C-024/21

